

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Miércoles 28 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 143803

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20390

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Balbina Nogales Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 12 de septiembre de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la candidata que a continuación se relaciona:

Doña Balbina Nogales Fernández, con documento nacional de identidad número 46642353 D, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 012237.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 20 de diciembre de 2011.—La Rectora, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Mateu Servera Barceló.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X